



L X I I L E G I S L A T U R A

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

352-LXII

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 1 de Septiembre de 2014.

LIC. JUAN ENRIQUE LIRA VASQUEZ.
OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E.



El suscrito Diputado LIC. ADOLFO GARCIA MORALES, Integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, de esta Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67 fracción I y 68 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 70, y 72 del Reglamento Interior del Congreso, propongo a consideración del pleno de esta Legislatura el punto de acuerdo **por el que se exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado para que en coordinación con la Dirección General de Notarías y el Colegio de Notarios, se fortalezca e intensifique la Campaña Nacional denominada "Septiembre mes del Testamento" en toda la entidad, para concientizar a los ciudadanos, sobre la importancia y los beneficios que trae la elaboración de su testamento.**

Lo anterior para que se sirva incluirlo en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria de este Honorable Congreso.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LIC. ADOLFO GARCIA MORALES



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA
DIP. ADOLFO GARCIA MORALES
DISTRITO III
IXTLÁN DE JUÁREZ



**CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA
SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.**

El suscrito Diputado **LIC. ADOLFO GARCIA MORALES**, Integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, de esta Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67 fracción I, 68 y 70 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 70 del Reglamento Interior del Congreso, propongo a consideración del pleno de esta Legislatura, el siguiente punto de acuerdo por el que **se exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado para que en coordinación con la Dirección General de Notarías y el Colegio de Notarios, se fortalezca e intensifique la Campaña Nacional denominada "Septiembre mes del Testamento" en toda la entidad, para concientizar a los ciudadanos, sobre la importancia y los beneficios que trae la elaboración de su testamento.**

Lo anterior en base a las siguientes:

CONSIDERACIONES

La finalidad del testamento es que las personas dispongan de su patrimonio para después de su muerte; nombrando a sus herederos y la forma de distribución y administración de los bienes y derechos transmisibles que en vida les pertenecieron.



Así lo estipula el artículo 1198 del Código Civil del Estado de Oaxaca cuando señala que el Testamento es un acto personalísimo, revocable y libre, por el cual una persona capaz dispone de sus bienes y derechos y declara o cumple deberes para después de su muerte.

La Campaña Nacional "Septiembre Mes del Testamento" tiene entre otros objetos que el mayor número de personas se favorezcan, transfiriendo sus bienes de manera ordenada y con seguridad jurídica a sus herederos; también que el costo del testamento sea accesible para la población.

Sin embargo en nuestra entidad la cultura del testamento es casi nula, muchas personas no hacen su testamento porque consideran que este procedimiento es solo para los adultos mayores o personas con enfermedades terminales o deterioros de salud.

De acuerdo a datos de la Dirección General de Notarias el año pasado a través de esta campaña se beneficiaron 634 personas, acudiendo a los módulos que para tal efecto se instalaron en Ciudad Judicial y Ciudad Administrativa. Lo que refleja que dicha campaña no ha obtenido el auge suficiente en nuestro Estado, por lo que es necesario fortalecerla e intensificarla, concientizando a los ciudadanos, sobre la importancia y los beneficios que trae la elaboración de su testamento.

Un testamento da certidumbre y tranquilidad de que los bienes y derechos transmisibles servirán al propósito para el cual fueron creados, es decir que se asegura que los beneficiarios recibirán lo



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

L X I I L E G I S L A T U R A

"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

que en su momento el testador dispuso.

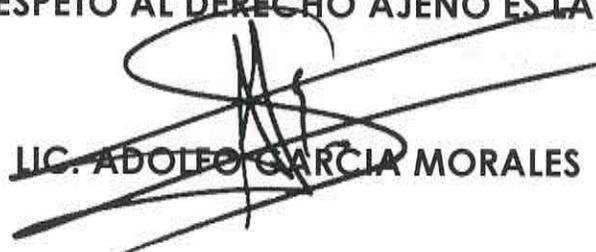
Quien muere sin testar, hereda problemas legales, conflictos familiares o desamparo.

Por lo anteriormente expuesto pongo a consideración de esta soberanía el siguiente punto de acuerdo:

POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS Y EL COLEGIO DE NOTARIOS, SE FORTALEZCA E INTENSIFIQUE LA CAMPAÑA NACIONAL DENOMINADA "SEPTIEMBRE MES DEL TESTAMENTO" EN TODA LA ENTIDAD, PARA CONCIENTIZAR A LOS CIUDADANOS, SOBRE LA IMPORTANCIA Y LOS BENEFICIOS QUE TRAE LA ELABORACIÓN DE SU TESTAMENTO.

Sala de Comisiones del H. Congreso del Estado. San Raymundo Jalpan, Centro Oaxaca a 1 de septiembre de 2014.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"


LIC. ADOLFO GARCÍA MORALES